REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa Nº 017 2010-APCI/OGA

Miraflores, 01 SEP 2010

VISTO: El Informe Nº 238-2010-APCI/OGA/UASG de fecha 31 de agosto de 2010, elaborado por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 010-2010-APCI/DE, de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el Ejercicio 2010, en el cual se programaron adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece los tipos de procesos de selección que deben desarrollar las Entidades, precisando que el Reglamento determinará las características, requisitos, procedimientos, metodologías, modalidades, plazos, excepciones y sistemas aplicables a cada proceso de selección;

A.P.C.I. Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios V°B°

Que el artículo 24º de la citada Ley, establece que para el caso de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, el Reglamento establecerá las reglas para la designación conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece entre otros, la designación conformación, competencias, quórum y acuerdos del Comité Especial, señalando que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines;

A.P.C.I. OGA V°B° Mónica La Rosa Sánchez Bayes

Que a través del documento del Visto, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración señala que habiéndose programado en el Plan Anual de Contrataciones de la APCI para el presente Año Fiscal 2010, procesos de selección de Adjudicaciones Directas, entre ellas, una que debe ser Pública, corresponde la designación del Comité Especial que se encargue de conducir el citado proceso;

Que conforme a lo expuesto, es necesario designar al Comité Especial que se encargue de conducir el Proceso de Adjudicación Directa Pública para contratar el

servicio de mensajería programados en el Plan Anual de Contrataciones de la APCI para el presente Año Fiscal 2010;

Con la visación de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales;

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 028-2007-RE, en mérito a la designación de la máxima autoridad administrativa de la Agencia dispuesta por la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 063-2010/APCI-DE, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para el Servicio de Mensajería programado en el Plan Anual de Contrataciones de la APCI para el Ejercicio Fiscal 2010, conforme al siguiente detalle:

Titulares:
Presidente: Lic. Martha Elena Salas Rojas
Miembro: Vicente Aristóteles Vasquez Campos
Miembro: René Quisca Tintaya

Suplentes:
Suplente del Presidente: José Alberto Martin Quelopana Salinas
Suplente: Karina Helga Saravia Aguilar
Suplente: Flor de María Palomino Matos

Artículo 2º.- La participación de los miembros suplentes para completar el quórum necesario deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial para la Adjudicación Directa Pública, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Mónica La Rosa Sánchez Bayes
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional